

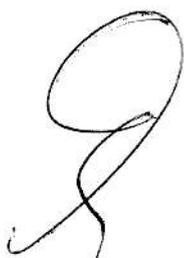
ACTA No. 36/2019- (Sesión Extraordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 10 de octubre de dos mil diecinueve siendo la hora 15:00 el Alcalde Mario López da inicio a la Sesión Extraordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: **Estela Pérez (titular)**, **Nadeshda Delgado (como titular)**, **Beatriz Balparda (titular)**, **José Estefan (titular)**, la concejal **Edith Richard** y el funcionario **Germán Rodríguez**, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

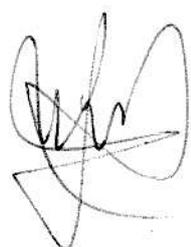
Se da lectura al **ORDEN DEL DÍA**:

1) Asuntos urgentes

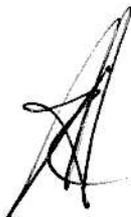
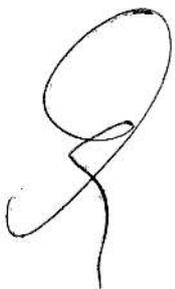
Orden del Día: ASUNTOS URGENTES, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 502/2019** Solicitar apoyo a la Unidad Ejecutora Permanente para el siguiente evento: A) Ruge el barrio B) Noviembre por los derechos C) Festejo de El Pinar, D) Festival Vibramos ,E) María la del barrio F) Festejo Solymar 25 años, G) Actividad 7 de noviembre - Dirección de Cultura y Área de Infancia y Adolescencia de Desarrollo Humano. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 503/2019** 1- Aprobar el gasto de \$5.063 (pesos uruguayos cinco mil sesenta y tres) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de 3 baños químicos portátiles, para la actividad organizada por las emprendedoras afros "Mega Motas" el día 13 de octubre desde las 15:00 a 19:00 hs en la Comisión Pro Fomento Shangrilá. 2- Autorizar la imputación definitiva del gasto en el rubro 259 aún sin contar con disponibilidad presupuestal. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 504/2019** 1- Aprobar el gasto de \$1.403 (pesos uruguayos mil cuatrocientos tres) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de 1 baño químico portátil con servicio de limpieza, para la feria artesanal organizada por el colectivo Manos Canarias el día sábado 12 de octubre en el horario de 12:00 a 18:00 hs, en la Plaza de los Derechos Humanos. 2- Autorizar la imputación definitiva del gasto en el rubro 259 aún sin contar con disponibilidad presupuestal. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 505/2019** 1- Ratificar el gasto de un total de \$ 3.200 iva incluido (pesos uruguayos tres mil doscientos) a la empresa "Costa Eventos" RUT 217644850016, por concepto de contratación de generador, para el evento "Uva Vino Point" organizado por INAVI en coordinación con el Municipio, el pasado sábado 28 de setiembre desde las 18:00 hs a las 23:00 hs. 2- Autorizar la imputación definitiva del gasto en el rubro 259 aún sin contar con disponibilidad presupuestal. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 506/2019** Autorizar permiso provisorio de venta en vía pública mientras se realiza el proyecto de "Feria El Pinar" a los 26 feriantes que fueron reelevados y se ajusten a la ordenanza según el siguiente detalle: A) Se ubicarán en calle Uruguay entre esquina paralela sur, no superando ni obstruyendo la entrada de la primer vivienda; los días sábados en horario



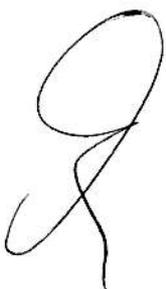

GUSTAVO SILVA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



matutino de 07:00 am a 15:00 hs. B) Deberán ajustarse a las siguientes medidas: 1- ubv – usados; hasta 3 - ubv fruta y verdura, hasta 2 - ubv resto de los rubros. 2- Solicitar a la Dirección General de Obras el mantenimiento periódico de la calle Uruguay. 3- Solicitar a la Dirección de Gestión Ambiental la limpieza de dicha calle al final de cada jornada. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 507/2019 1- Aprobar el gasto de \$ 3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos) a la empresa “Daniel Tabaré González López” RUT 020534290013, por concepto de contratación de sonidista para la actividad del día sábado 12 de octubre organizada por la Casa de la Cultura Comunitaria, en el local del Club de Leones de San José de Carrasco, en el marco de los festejos del 25 Aniversario de Ciudad de la Costa. 2- Aprobar el gasto de \$ 1.800 (pesos uruguayos mil ochocientos) a la empresa “Costa Eventos” RUT 217644850016, por concepto de contratación de 4 horas de publicidad rodante para la difusión de la actividad. Siendo las 15:10 asume la Concejal Edith Richard y acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 508/2019 1- Aprobar el gasto de \$ 6.900 iva incluido (pesos uruguayos seis mil novecientos) a la empresa “Abbord Viajes S.R.L” RUT 217957050019, por concepto de traslado del coro el día 16 de octubre al teatro Politeama en Canelones. 2- Autorizar la imputación definitiva del gasto en el rubro 257 aún sin contar con disponibilidad presupuestal. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 509/2019 1- Autorizar las imputaciones aún en los casos en que no exista disponibilidad presupuestal de los gastos correspondientes a este municipio por el período septiembre-diciembre. 2- Autorizar las imputaciones en rojo de los gastos incluidos en los formularios de pago nros. 00458-2019-244, 00455-2019-244, 00453-2019-244, 00452-2019-244, 00451-2019-244, 00450-244 y 00445-2019-244 que afectan los siguientes rubros 239, 156, 279 y 285. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 510/2019 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del fondo permanente correspondiente al período 20 de marzo al 19 de abril de 2018, od 385. 2- Justificar la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente correspondiente al período 20 de marzo al 19 de abril de 2018, od 385. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 511/2019 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al período 20 de julio al 19 de agosto de 2018, OD 2289. 2- Justificar la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al período 20 de julio al 19 de agosto 2018, OD 2289. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 512/2019 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al período 20 de mayo al 19 de junio de 2018, od 941. 2- Justificar la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los municipios. 3- Autorizar al



Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al periodo 20 de mayo al 19 de junio 2018, od 941. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 513/2019 1- Reiterar el gasto que se presento en la rendición del fondo de incentivo correspondiente al periodo 20 de abril al 19 de mayo de 2018, OD 307. 2- Justificar la reiteracion del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al periodo 20 de abril al 19 de mayo 2018, od 307. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 514/2019 1- Reiterar el gasto que se presento en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de mayo al 19 de junio de 2018, OD 692. 2- Justificar la reiteracion del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del fondo permanente correspondiente al periodo 20 de mayo al 19 de juniode 2018, od 692. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 515/2019 1- Reiterar el gasto que se presento en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de enero al 19 de febrero de 2018, od 425. 2- Justificar la reiteracion del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de enero al 19 de febrero de 2018, OD 425. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 516/2019 1- Reiterar el gasto que se presento en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de febrero al 19 de marzo de 2018, od 387. 2- Justificar la reiteracion del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de febrero al 19 de marzo de 2018, od 387. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 517/2019 1- Reiterar el gasto que se presento en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 01 de enero al 19 de enero de 2018, OD 423. 2- Justificar la reiteracion del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3- Autorizar al departamento contable a realizar el descargo correspondiente de la rendicion del Fondo Permanente correspondiente al periodo 01 de enero al 19 de enero de 2018, od 423. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 518/2019 1- Reiterar el gasto que se presento en la rendición del fondo de ferias correspondiente al periodo 20 de febrero al 19 de marzo de 2018, OD 386. 2- Justificar la reiteracion del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3- Autorizar al



Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del fondo de ferias correspondiente al periodo 20 de febrero al 19 de marzo de 2018, od 386. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 519/2019 1- Reiterar el gasto que se presento en la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al periodo 20 de junio al 19 de julio de 2018, od 1250. 2- Justificar la reiteracion del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al periodo 20 de junio al 19 de julio 2018, OD 1250. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 520/2019 1- Reiterar el gasto que se presento en la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al periodo 20 de agosto al 19 de setiembre de 2018, OD 1738. 2- Justificar la reiteracion del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al periodo 20 de agosto al 19 de setiembre 2018, OD 1738. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 521/2019 1- Reiterar el gasto que se presento en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de junio al 19 de julio de 2018, OD 1249. 2- Justificar la reiteracion del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de junio al 19 de julio de 2018, od 1249. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 522/2019 1- Reiterar el gasto que se presento en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de agosto al 19 de setiembre de 2018, OD 1688. 2- Justificar la reiteracion del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3- Autorizar al departamento contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de agosto al 19 de setiembre de 2018, OD 1688. Luego el gobierno municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 523/2019 1- Reiterar el gasto que se presento en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de abril al 19 de mayo de 2018, ID 308. 2- Justificar la reiteracion del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3-Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de abril al 19 de mayo de 2018, OD 308. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 524/2019 1- Aprobar el gasto de \$ 8.700 iva incluido (pesos uruguayos ocho mil setecientos) a la empresa "Balbiani transporte turismo" RUT 020027420013, por concepto de contratación de traslado para que la Orquesta Municipal sea participe del acto protocolar del Aniversario de Ciudad de la Costa, del día sábado 19 de octubre. 2- Aprobar el gasto de \$ 2.672



(pesos uruguayos dos mil seiscientos setenta y dos) a la empresa "Distribuidora de la Costa - Distripan SRL" RUT 217329860019, por concepto de alquiler de 200 vasos de vidrio para el desarrollo de la actividad. 3- Aprobar el gasto de \$ 1.200 (pesos uruguayos mil doscientos) a la empresa "Costa Eventos" RUT 217644850016, por concepto de alquiler de 4 micrófonos. 4- Aprobar el gasto de \$3.960 iva incluido (pesos uruguayos tres mil novecientos sesenta) a la empresa "María Alejandra Fernández Requena" RUT 215943210012, por concepto de compra de souvenir a ser entregado a los vecinos destacados de Ciudad de la Costa. 5- Aprobar el gasto de \$ 5.808 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos ocho) a la empresa "Distribuidora De La Costa - Distripan" RUT 217329860019, por concepto de compra de insumos para elaboración de catering por parte de los alumnos de la Utu Solymar. 6- Aprobar el gasto de \$ 1.822 (pesos uruguayos mil ochocientos veintidos) a la empresa "Tata S.A." RUT 210003270017, por concepto de compra de insumos para elaboración de catering por parte de los alumnos de la Utu Solymar. 7- Aprobar el gasto de \$ 984 (pesos uruguayos novecientos ochenta y cuatro) a la empresa "Macromercado Mayorista S.A." RUT 211589950019, por concepto de compra de insumos para elaboración de catering por parte de los alumnos de la Utu Solymar. 8- Aprobar el gasto de \$2.220 (pesos uruguayos dos mil doscientos veinte) a la empresa "Costa Dorada S.R.L" RUT 210775100013, por concepto de compra de insumos para elaboración de catering por parte de los alumnos de la Utu Solymar. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 525/2019 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de julio al 19 de agosto de 2018, od 1734. 2- Justificar la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de julio al 19 de agosto de 2018, od 1734.

Próximo Concejo el jueves 17 de octubre de 2019 a las 19:00 horas.

Siendo las 15:30 y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 17 del mes de octubre del año 2019, la que ocupa el folio 127, 128, 129, 130 , 131.-


ESTRELLA PÉREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

GUSTAVO SILVA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESC. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


ÁNGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA